



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00371

En atención al informe secretarial que precede, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P. este despacho DISPONE:

CORREGIR el proveído del 03 de junio de 2021, se libra mandamiento de pago de MÍNIMA CUANTÍA en el sentido de indicar que la única parte demandada es **JANETH NATALIA SIERRA CESPEDES** y **NO** como allí se señaló, por lo tanto, el numeral 1. del mandamiento quedará así:

1.- Librar mandamiento ejecutivo singular de **mínima cuantía**, a favor de **BANCO PICHINCHA S.A contra JANETH NATALIA SIERRA CESPEDES.**

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con la orden apremio.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.0117
Fijado hoy 06 de octubre 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf.S